ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
2 de julio de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

- D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

- Dña. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
- Dña. Adelaida Ramos Gallego,Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
- D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
- Dña. Eva Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Añora (Córdoba)(248/19)”

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Añora (Córdoba)(248/19)”

3.- Propuesta de adjudicación:contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Añora (Córdoba)(248/19)”

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores ILUSPANIA, S.L.; GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.; AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
E847C439AD3783ACB51D
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
pie_firma_conto_con_4_firmantes

S.A.; ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.; ETRALUX, S.A.; PLAZA SISTEMAS, S.L.; PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.L.; URBALUX, S.A.; y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.A. habían incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido tan sólo las empresas ILUSPANIA, S.L, y GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. presentaron justificación de su oferta. Con fecha 8 de junio de 2020, se solicitó a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

A) Documentación presentada por el licitador ILUSPANIA, S.L.

El secretario de la mesa de contratación indica que, en relación con la documentación justificativa aportada por el empresario Iluspania, S.L. se han producido una serie de incidencias, que han dado lugar a una serie de actuaciones por parte del servicio de Contratación, que pasa a exponer a sus miembros:

En primer lugar, se constata que al descargar de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), y abrir la documentación aportada por el licitador como justificación del valor de su oferta, la carpeta contiene, a su vez, varios ficheros comprimidos (formato .zip), en los que es posible identificar, a su vez, ficheros en formato pdf y txt.

En segundo lugar, se constata que al intentar abrir los respectivos ficheros en formato pdf, el sistema devuelve un error, indicando "e*l archivo está dañado y que no se puede abrir*". Al intentar descomprimir, nos dice que el archivo está dañado y que no se puede abrir.

Vista la incidencia, el Servicio de contratación la comunica inmediatamente a la Empresa Provincial de Informática de la Diputación (EPRINSA), con el objetivo de acceder al contenido de los ficheros presentados. No obstante, el intento resulta infructuoso, informando la empresa informática del mismo error.

Como último recurso, el secretario de la mesa, decide solicitar asistencia técnica al servicio de soporte de la PLACSP para órganos de asistencia, a través de correo electrónico del siguiente tenor literal:

> *"[…] En el expediente nº 248/19, denominado [...], perteneciente al órgano de contratación [...], la oferta del licitador ILUSPANIA [...] fue identificada como anormalmente baja, de acuerdo con las estipulaciones del PCAP, por lo que se le requirió para que presentara documentación justificativa con arreglo al artículo 149.4 LCSP.*
>
> *Tanto el requerimiento, como la contestación al mismo, se han hecho a través de la PLACSP.*
>
> *El licitador, dentro del plazo concedido, que expiró el pasado 5 de junio a las 23:59, atendió al requerimiento y presentó la documentación.[...]*
>
> *PROBLEMA: no somos capaces de abrir la documentación que presentaron y que se adjunta (aunque la tienen también en PLACSP), nos da error. Es una carpeta comprimida que contiene otras comprimidas en zip.*
>
> *Al intentar descomprimir, nos dice que el archivo está dañado y que no se puede abrir.*
>
> *Adjuntamos también respuesta del equipo informático* [EPRINSA]. *Otras veces ha pasado que ellos no han podido abrir la documentación y vosotros sí, como secretario de la mesa de contratación he de cerciorarme que se pueda o no abrir, por eso recurrimos a vosotros como último recurso, por si podéis acceder correctamente al contenido de la documentación y, si es el caso, que nos digáis cómo hacerlo o que nos facilitéis la documentación de alguna manera y qué ha podido pasar. [...]*

Tras sernos requerida y enviar una captura de pantalla con el error que se produce al abrir los ficheros, desde el meritado servicio de la PLACSP, nos remiten correo del

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
E847C439AD3783ACB51D

siguiente tenor literal:

> *El caso que nos ocupa no tiene sentido, por lo que vamos a tener que estudiarlo más a fondo y necesitaremos los logs de la empresa, así como alguna información.*
> *Partiendo de que habían realizado una presentación y una subsanación, no se entiende por qué todos los ficheros de la justificación se corresponden con el fichero de ejecución de la Herramienta de Presentación de Ofertas, el .jnlp que se descarga cuando se pulsa en Respuesta.*
>
> *Para realizar lo que el licitador ha subido, han tenido que renombrar 9 veces el .jnlp dándole el nombre de cada PDF. La otra forma es que a los pdf le han dado a Guardar como... y han sobreescrito cada vez el fichero jnlp.*
>
> *Necesitamos que le pida al licitador esta carpeta:*
> *C:\Usuarios\Nombre_Usuario\.elic\com_4537794*

Tras varios intentos y numerosos correos para que el licitador acceda a la carpeta mencionada y fuese finalmente aportada, con fecha 11 de junio de 2020 desde el servicio de soporte de la PLACSP nos indican:

> *"Revisando la oferta y los logs del licitador, se puede comprobar que por alguna razón han subido esos ficheros modificados. La propia Herramienta avisó de que los ficheros que se estaban anexando no eran pdf's sino xml's.*
>
> *Evidentemente ha sido un error del licitador al preparar la oferta, ya que disponían de los ficheros originales."*

A la vista del anterior, se vuelve a mandar otro al servicio de la PLACSP en el que se pregunta concretamente lo siguiente:

> *Por sus palabras deduzco que el archivo, efectivamente, no puede abrirse, o si?*
> *Cuando hablan de "ficheros modificados", ¿se refieren al hecho de que la empresa los presentó en formato .xml, en vez de en formato .pdf? Estaríamos hablando de una modificación de formato?*
> *El fichero xml, ¿se puede abrir? ¿es inteligible?*
> *Cuando dicen que han subido los ficheros o archivos en formato xml, significa que si me los vuelven a enviar en pdf, podría, mediante algún sistema de cotejo o similar, tener la certeza absoluta de que lo que me manden sea exactamente igual a lo que mandaron en su día? O tal comprobación va a ser imposible?*

La respuesta al anterior correo, por parte del servicio de asistencia de la PLACSP, es:

> *Lamentablemente, lo que se desprende de los logs, es que el licitador, cuando anexó los ficheros, la Herramienta detectó que no eran ficheros .pdf, sino que parecían ficheros .xml, por lo que es responsabilidad del licitador.*
> *Si, por ejemplo, cambian la extensión de alguno de los ficheros que envió el licitador a xml, verán que es una estructura de .xml*
> *Luego, estos ficheros son legibles, pero no tienen nada que ver con lo que querían subir.*
> *No hay certeza 100% porque un informático avanzado podría realizar alguna modificación, pero los ficheros correctos que ha enviado tiene las fechas de creación anteriores a la fecha de presentación, y, además, los nombres se corresponden, por lo que creo que son exactamente los que querían enviar en su día.*
> *Tampoco se podría demostrar que fueron modificados posteriormente a la fecha posterior del envío, quiero decir, tal y como están no hay 100% de certeza de que no fueron modificados, pero tampoco hay 100% de que sí lo fueron.*

En este estado de cosas y a la vista de los correos electrónicos intercambiados con el servicio de soporte de la PLACSP, la mesa de contratación, por unanimidad de sus

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
E847C439AD3783ACB51D
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D

miembros, decide excluir al licitador ILUSPANIA, S.L., por dos motivos:

1.- Porque el error en la documentación presentada le es enteramente imputable a él, pues el archivo electrónico que subió a la PLACSP, a pesar de que ésta le advirtió del distinto formato, lo mantuvo con todas sus consecuecias, y

2.- Dado que no es posible garantizar que la documentación aportada en su día sea plenamente coincidente con la que se presentase tras un periodo de subsanación, no resulta posible conceder dicho plazo para que presente de nuevo la documentación, sin conculcar los principios de igualdad y trato no discriminatorio entre licitadores.

B) Documentación presentada por GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.:

Se da cuenta a los miembros del informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP, que es emitido el 25 de junio de 2020, por el Ingeniero Técnico Industrial de proyectos financiados con fondos europeos y la Asesora Técnica de esos proyectos, del siguiente tenor literal:
.../...

"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

*Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 01/06/2020, las ofertas presentadas por las empresas **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.** con una oferta económica de 193.507,71 € (IVA excluido), **ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.** con una oferta económica de 181.665,64 € (IVA excluido), **ETRALUX, S.A.** con una oferta económica de 185.251,64 € (IVA excluido), **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.** con una oferta económica de 175.066,40 € (IVA excluido), **ILUSPANIA, S.L.** con una oferta económica de 199.237,10 € (IVA excluido), **PLAZA SISTEMAS, S.L.** con una oferta económica de 199.237,10 € (IVA excluido), **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.L.** con una oferta económica de 189.393,89 € (IVA excluido), **URBALUX, S.A.** con una oferta económica de 199.887,85 € (IVA excluido) y **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.** con una oferta económica de 189.900,00 € (IVA excluido), pueden considerarse anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ser inferiores al importe límite de 203.461,31 €, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia a los licitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que las empresas AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L., ETRALUX, S.A., PLAZA SISTEMAS, S.L., PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.L., URBALUX, S.A. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. no ha presentado justificación de su oferta, y las empresas GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. e ILUSPANIA, S.L. han aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE <u>GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.</u>

I.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:

- *Justificación de oferta anormalmente baja*
- *Anexos*

III.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
E847C439AD3783ACB51D

La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en el esquema establecido en el art. 149.4 de la LCSP.

Indican que la empresa no dispone de intermediarios en la compra de luminarias ya que tienen precios directamente de fábrica debido al volumen de negocio que posee. Que tienen un software de última generación que gestiona las tareas de replanteo e instalación controlando así tiempos y costes, no aportando justificación de ello.

Enuncian un convenio con una empresa de gestión de residuos de Sevilla y que disponen de medios personales y materiales propios no siendo necesaria la subcontratación de maquinaria y medios auxiliares, no aportando ninguna justificación ni documentación de ello, además de no considerarse como factores diferenciales justificativos de los bajos precios de la oferta.

En el análisis de costes fundamentan su oferta económica basándose en el material destinado a luminarias, brazos, caja de fusibles y equipos de telegestión. Aportan oferta de proveedor de luminarias, así como de almacén de material eléctrico y, fabricante del sistema de telegestión. Las luminarias propuestas son distintas de las de proyecto, sin aportar justificación de la equivalencia.

Consideran en el estudio de costes, el porcentaje de costes indirectos del 3%, el 13% de Gastos Generales y un 6% como Beneficio Industrial, tal como se recoge en el listado de descompuestos que adjuntan. No se tiene en cuenta la tasa de dirección de obra. Además de no coincidir los precios de las partidas con las presentadas en la oferta de licitación.

I.3. CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

No aporta justificación de todo lo concerniente a la baja realizada por la empresa. Así, según todo lo anterior, se comprueba que los precios no coinciden con lo presentado en la licitación, no han tenido en cuenta la tasa por dirección de obra, así como en lo referente a la justificación de luminarias distintas de proyecto que puedan considerarse equivalentes a las de proyecto.

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

[...]

III. CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación aportada por las empresas GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. e ILUSPANIA, S.L. como justificación del bajo coste de sus ofertas presentadas para la Licitación de referencia, no se considera que ninguna de ellas justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.

*Por tanto se puede concluir que las ofertas presentadas por las empresas anteriores, **no garantizan** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración. …/..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

En conclusión, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
E847C439AD3783ACB51D
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Garantía suministro	Puntos GS	PUNT TOTAL
2	**ALTIBERÍA ENERGÍA, S.L.**	**207.457,01**	**90,00**	**12**	**5**	**5**	**5**	**100,00**
3	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	233.169,45	53,66	12	5	5	5	63,66
4	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	226.938,34	62,47	12	5	5	5	72,47
5	EIFFAGE ENERGÍA,S.L.U.	228.000,27	60,97	12	5	5	5	70,97
6	ELECNOR,S.A.	215.882,24	78,09	12	5	5	5	88,09
10	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	239.574,72	44,61	12	5	5	5	54,61
12	IMESAPI, S.A.	236.310,92	49,23	12	5	5	5	59,23
13	INGENALIUM, S.L.	238.129,71	46,65	12	5	5	5	56,65
14	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	250.808,82	28,74	12	5	5	5	38,74
17	INSTALACIONES RAHI, S.L.	246.018,76	35,51	12	5	5	5	45,51
19	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	225.309,06	64,77	12	5	5	5	74,77
20	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCIA, S.L.	242.566,03	40,39	12	5	5	5	50,39
21	NITLUX, S.A.	224.155,30	66,40	12	5	5	5	76,40
24	SEPISUR XXI, S.L.	233.561,27	53,11	12	5	5	5	63,11
25	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	238.199,11	46,56	12	5	5	5	56,56
26	TRENASA, S.A.	253.168,47	25,40	12	5	5	5	35,40
28	UTE MEC-CASTRO ELECTRICA	270.468,97	0,95	4	1,25	5	5	7,20
-	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	No se puede conocer su oferta						
-	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS	No presenta presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra						
-	LUIS LEANDRO FERNÁNDEZ BALLESTEROS	Propuesta de exclusión al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra						
-	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
-	ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
	ETRALUX, S.A.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
-	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada						
-	ILUSPANIA, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación por información ilegible						
-	PLAZA SISTEMAS, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
-	URBALUX, S.A.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						
-	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	Oferta Anormalmente Baja o Desproporcionada sin justificación						

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.** la mayor puntuación con **100** puntos totales."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Añora (Córdoba) (248/19)

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión del licitador **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L. (ITECO, S.L.)**, por presentación extemporánea de su oferta. El plazo de presentación de las ofertas finalizaba a las 19 horas del día 22 de enero de 2020, y el licitador presento su oferta el 22/01/2020 a las 19:03:01 horas, todo ello de conformidad con la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

2º) La exclusión del licitador **EXCAVACIONES LEAL, S.L.**, que presentó el 22/01/2020 a las 18:24:37 horas tan solo la huella electrónica de su oferta, no habiendo presentado el licitador en las 24 horas siguientes la oferta propiamente dicha por ninguna vía, por lo que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décimo sexta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que su oferta ha sido retirada.

pie_firma_conto_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
E847C439AD3783ACB51D

3º) Inadmisión del licitador **ELECTRICIDAD MANUEL MORENO, S.L.**, al no haber aportado la subsanación de la documentación requerida, según acuerdo de la mesa de 12/03/2020.

4º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **LUIS LEANDRO FERNÁNDEZ BALLESTEROS, S.L.** , al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

5º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.** , lo que implica su exclusión al no coincidir el importe reflejado en el modelo de oferta económica con el importe consignado en el desglose de la misma., por lo que no se puede determinar su oferta.

6º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGEÑAS, S.L.** , al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

7º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

8º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

9º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ETRALUX, S.A**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

10º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **PLAZA SISTEMAS, S.L.**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

11º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.L**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

12º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **URBALUX, S.A**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
E847C439AD3783ACB51D
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
pie_firma_conto_con_4_firmantes

13º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

14º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **GRUPO INTEGRAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

15º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ILUSPANIA S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

16º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	**OFERTA Económica**	**PUNT ECA**	**Gar. obra**	**Ptos. GO**	**Gar. Sumin.**	**Ptos. GS**	**TOTAL**
1	ALTIBERÍA ENERGÍA, S.L.	207.457,01	90,00	12	5	5	5	100,00
2	ELECNOR,S.A.	215.882,24	78,09	12	5	5	5	88,09
3	NITLUX, S.A.	224.155,30	66,40	12	5	5	5	76,40
4	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	225.309,06	64,77	12	5	5	5	74,77
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	226.938,34	62,47	12	5	5	5	72,47
6	EIFFAGE ENERGÍA,S.L.U.	228.000,27	60,97	12	5	5	5	70,97
7	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	233.169,45	53,66	12	5	5	5	63,66
8	SEPISUR XXI, S.L.	233.561,27	53,11	12	5	5	5	63,11
9	IMESAPI, S.A.	236.310,92	49,23	12	5	5	5	59,23
10	INGENALIUM, S.L.	238.129,71	46,65	12	5	5	5	56,65
11	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	238.199,11	46,56	12	5	5	5	56,56
12	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	239.574,72	44,61	12	5	5	5	54,61
13	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCIA, S.L.	242.566,03	40,39	12	5	5	5	50,39
14	INSTALACIONES RAHI, S.L.	246.018,76	35,51	12	5	5	5	45,51
15	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	250.808,82	28,74	12	5	5	5	38,74
16	TRENASA, S.A.	253.168,47	25,40	12	5	5	5	35,40
17	UTE MEC-CASTRO ELECTRICA	270.468,97	0,95	4	1,25	5	5	7,20

17º) Requerir a la empresa **ALTIBERIA ENERGÍA S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
E847C439AD3783ACB51D

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 21/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 21/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 22/7/2020
E847C439AD3783ACB51D
CSV: E847 C439 AD37 83AC B51D
pie_firma_conto_con_4_firmantes